



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL CON CARGO AL PROGRAMA INVESTIGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)	REFERENCIA	INVESTIGO-07/2022.103
	Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

El 17 de noviembre de 2021, mediante Orden TES/1267/2021, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta orden es el instrumento normativo que desarrolla la Inversión 1, "Empleo Joven", en la que se incardina el "Programa Investigo", del Componente 23, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante el que se articulará la ejecución de los recursos financieros del Instrumento Europeo de Recuperación ("Next Generation"), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Resolución de la Universidad de Zaragoza para la contratación temporal de personal de administración y servicios-Apoyo a la investigación con cargo al programa Investigo, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

Descripción puesto	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral de duración determinada
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LB
	DESCRIPCIÓN	Técnico Medio de apoyo a la investigación
	FUNCIONES GENERALES A DESARROLLAR EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Análisis de bases de datos del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica y la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la Universidad de Zaragoza: Transferencia I+D+i UNIZAR y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Análisis en relación al entorno social/ empresarial, oportunidad de mejora basada en actividad Institutos y Centros de Investigación (investigación básica/aplicada; fondos, contrato art. 83; licencia, patente, Spin-off, Startup, Cátedras). Análisis GAP de transferencia y empresas colaboradoras, sectores, ubicación, tamaño, generación de empleo. Detectar oferta I+D+I sin transferir; incrementar transferencia con empresa autónoma, nacional, internacional, universidad y territorio, PERTES, PRTR, comp.17). El fin: incrementar la competitividad de la economía española y desarrollo de territorio, a través del fortalecimiento de transferencia del conocimiento generado en UNIZAR. Creación del observatorio de transferencia de conocimiento e I+D+I de la Universidad de Zaragoza
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Ver Anexo I PROGRAMA FINANCIADOR: PROGRAMA INVESTIGO. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	


La presente convocatoria se regirá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.



0db9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/Odb9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6>

CSV: 0db9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	29/11/2022 13:05:00	



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL CON CARGO AL PROGRAMA INVESTIGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)	REFERENCIA	INVESTIGO-07/2022.103
	Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

El objeto de esta convocatoria, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del "Programa Investigo", es la contratación de **personas jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años, y que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, en el momento de realizar la relación contractual**, por los organismos, centros y entidades de investigación y de difusión de conocimientos recogidos en el artículo 4.1 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre. Además, deberán reunir los siguientes requisitos:


- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido 30 años.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.



0db9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0db9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6>

CSV: 0db9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	29/11/2022 13:05:00	



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL CON CARGO AL PROGRAMA INVESTIGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)	REFERENCIA	INVESTIGO-07/2022.103
	Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

- e) Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado Universitario, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

- f) No haber desempeñado puestos de investigación en la Universidad de Zaragoza en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores a la contratación que se derive del presente proceso selectivo.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

La presentación de solicitudes se realizará a través de la inscripción de la persona demandante en el Portal Único de Empleo EMPLÉATE <https://www.empleate.gob.es/empleo/#/>. Para optar a esta plaza los candidatos inscritos deberán acceder a la oferta a través de la siguiente dirección: [https://www.empleate.gob.es/empleo/#/oferta/oferta-en-z/programa-investigo-:tecnico-medio-de-apoyo-a-la-investigacion-\(otri\)/1779613889](https://www.empleate.gob.es/empleo/#/oferta/oferta-en-z/programa-investigo-:tecnico-medio-de-apoyo-a-la-investigacion-(otri)/1779613889) y participar a través del botón "Inscribirse".

Además, los candidatos aportarán sus méritos mediante CV ciego de acuerdo con el modelo adjunto a la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Portal Único de Empleo EMPLÉATE y en e-TOUZ y finalizará el 9 de diciembre de 2022.

CUARTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares	Suplentes
Presidenta	Gloria Cuenca Bescós	Consuelo González Gil
Vocal 1	Raquel Rodríguez Bailera	Eduardo Almenara Díaz
Vocal 2	Lorena Galindo Casbas	Francisco Serón Arbeloa
Secretario/a (*)	José Esteban Sancho Prieto	Begoña Marqués de Pablo

(*) actuará con voz pero sin voto

2. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016: (https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/plan_de_igualdad_2016.pdf), de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
3. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.



0db9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/Odb9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6>

CSV: 0db9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	29/11/2022 13:05:00	



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL CON CARGO AL PROGRAMA INVESTIGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)	REFERENCIA	INVESTIGO-07/2022.103
	Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

QUINTA. Proceso selectivo.

Para la selección de los candidatos, conforme al artículo 8 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, se tendrá en cuenta:

- La mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo.
- La valoración curricular y de las personas candidatas que deberá realizarse mediante el uso de Curriculum-vitae ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados por los aspirantes en su solicitud. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

SEXTA. Adjudicación de la contratación.

- Finalizado el proceso, la Comisión elaborará la propuesta de adjudicación de la contratación, que será remitida al Sr. Rector Magnífico.

La propuesta de adjudicación de la contratación será publicada en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, y en la página web de la Universidad de Zaragoza (<https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-investigacion>).

- Dentro del mes siguiente a la publicación de la resolución definitiva, las personas seleccionadas para su contratación, además de acreditar la veracidad de los requisitos y méritos alegados para la obtención del contrato, deberán presentar a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza disponible en <https://regtel.unizar.es/> la siguiente documentación dirigida al Servicio de Personal de Administración y Servicios:
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente expedida por las Autoridades españolas en el caso de extranjeros residentes en España, en vigor.
 - Fotocopia del título correspondiente o la correspondiente credencial de la homologación del mismo.
 - Justificante de inscripción como demandante de empleo.

La no presentación en plazo y forma de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la formalización del contrato.

Las personas que no sean ciudadanas de la Unión Europea deberán estar en posesión de los permisos exigidos por las normativas de extranjería.


Los contratos se formalizarán en el plazo mínimo de un mes desde la recepción de la documentación solicitada en el punto anterior.

Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, dará lugar a la anulación del contrato.



0db9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/Odb9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6>

CSV: 0db9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	29/11/2022 13:05:00	



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL CON CARGO AL PROGRAMA INVESTIGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)	REFERENCIA	INVESTIGO-07/2022.103
	Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

- Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del fondo financiador y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas en el Anexo I podrán ser reajustadas.

SÉPTIMA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes una vez finalizado el proceso están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

OCTAVA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



0db9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/Odb9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6>

CSV: 0db9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	29/11/2022 13:05:00	




CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL CON CARGO AL PROGRAMA INVESTIGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)	REFERENCIA	INVESTIGO-07/2022.103
	Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

ANEXO I. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS

	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA INVESTIGO
Financiación del proyecto / programa	ENTIDADES FINANCIADORAS	<p>Esta convocatoria está financiada por el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y quedará sometido a la totalidad de la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>En caso necesario se podrá cofinanciar la contratación por el proyecto 2022/0170 ACCIONES DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.</p>
NECESIDAD INICIAL		1 plaza
LUGAR DE TRABAJO		Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica y la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la Universidad de Zaragoza
CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
<p>Con el objeto de incrementar la competitividad de la I+D+I de UNIZAR y su transferencia al entorno, se desea realizar un estudio de la situación de la misma y una investigación sobre las oportunidades de mejora.</p> <p>En el análisis de la situación actual se tendrá en cuenta la actividad de los 14 Institutos de Investigación de UNIZAR y de sus Centros y Facultades, tanto de proyectos de investigación básica con potencial de ser transferidos, como los proyectos en colaboración con empresas financiados con fondos públicos, los contratos con empresas y entidades, las licencias de patentes, la creación de spin-off y startup y la constitución de Cátedras Institucionales y de Empresa.</p> <p>Con esto podremos observar el GAP de transferencia de la I+D de UNIZAR, que podemos transferir y que hemos conseguido transferir a la sociedad.</p> <p>Adicionalmente, se desea realizar un estudio en el que se analice con qué empresas se colabora, a qué sectores pertenecen, dónde están ubicadas, tamaño de las mismas, a qué personal se contrata y qué resultados o mejoras han obtenido las empresas contratantes.</p> <p>Con el resultado de este segundo análisis se detectarán aquellos sectores en los que, teniendo oferta de I+D+I, no hemos conseguido transferirla.</p> <p>En base a esto, estudiaremos fórmulas para intentar incrementar la transferencia de I+D+I de UNIZAR hacia el entorno empresarial: análisis de la relación con los clústeres aragoneses y nacionales, acercamiento del conocimiento universitario al mundo rural, fórmulas de participación en los PERTE aprobados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ...</p> <p>El fin último de esta investigación es ayudar a incrementar la competitividad de la economía española y el desarrollo de las zonas rurales, a través del fortalecimiento de la capacidad de transferencia del</p>		



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/Odb9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6>

CSV: Odb9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	29/11/2022 13:05:00	



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL CON CARGO AL PROGRAMA INVESTIGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)	REFERENCIA	INVESTIGO-07/2022.103
	Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

conocimiento generado en UNIZAR hacia la sociedad española.


CONDICIONES DE TRABAJO

DURACIÓN	<p>Inicio: El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima.</p> <p>La duración máxima prevista es de 24 meses.</p>
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	Jornada continuada de mañana (A1), a tiempo completo
RETRIBUCIONES	<p>Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LB. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 20 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:</p> <p>https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio</p>



0db9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/Odb9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6>

CSV: 0db9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	29/11/2022 13:05:00	

Número: 2022000006061

Fecha: 29-11-2022



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



SEPE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL CON CARGO AL PROGRAMA INVESTIGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)	REFERENCIA	INVESTIGO-07/2022.103
	Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

ANEXO II. BAREMO

MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)

APARTADO 1. Mayor adecuación entre la formación académica del candidato en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo (Máximo 30 puntos)

Graduado Universitario o titulación equivalente en Ciencias, Empresariales, Ingenierías, Biblioteconomía, Ciencias de la Educación	30 puntos
--	-----------

APARTADO 2. Curriculum vitae ciego (Máximo 70 puntos)

Experiencia en gestión de convocatorias y proyectos de investigación/transferencia	3 puntos/año. Máximo 30 puntos
Experiencia en análisis de oferta científico-tecnológica en organismos de investigación	4 puntos/año. Máximo 40 puntos



0db9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/Odb9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6>

CSV: 0db9d48ccbcc124c08d37c58e7ff7fe6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	29/11/2022 13:05:00	